

# Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

10 de agosto de 2022  
Español  
Original: inglés

Nueva York, 1 a 26 de agosto de 2022

## Consecuencias humanitarias de las armas nucleares

**Documento de trabajo presentado por Andorra, Argelia, Austria, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Indonesia, Irlanda, Kazajstán, Kiribati, Liechtenstein, Malasia, Malta, México, Nigeria, Nueva Zelandia, Paraguay, Perú, República de Moldova, San Marino, Sudáfrica, Suiza y Tailandia**

1. Este documento de trabajo se basa en documentos anteriores del mismo tipo sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares presentados en la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares ([NPT/CONF.2015/WP.30](#)) y en los períodos de sesiones del Comité Preparatorio de 2018 ([NPT/CONF.2020/PC.II/WP.9](#)) y 2019 ([NPT/CONF.2020/PC.III/WP.44](#)), y tiene por objeto actualizarlos atendiendo a lo ocurrido desde que se publicaron y reafirmar la importancia de esta cuestión en el proceso de revisión del Tratado sobre la No Proliferación.
2. Las consecuencias humanitarias de las armas nucleares y los riesgos asociados se conocen por lo menos desde 1945 y se han abordado en numerosas resoluciones de los órganos de las Naciones Unidas, incluida la primera resolución que aprobó la Asamblea General en 1946. En el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que se celebró en 1978, se subrayó que “las armas nucleares plantea[ba]n el mayor peligro para la humanidad y la supervivencia de la civilización”.
3. La conciencia de esas consecuencias fue de hecho uno de los principales factores de la negociación del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, como atestigua el primer párrafo de su preámbulo: “Considerando las devastaciones que una guerra nuclear infligiría a la humanidad entera y la consiguiente necesidad de hacer todo lo posible por evitar el peligro de semejante guerra y de adoptar medidas para salvaguardar la seguridad de los pueblos”.
4. En las conclusiones y recomendaciones consensuadas sobre medidas de seguimiento que se recogen en el documento final de la Conferencia de Examen de 2010 (plan de acción de 2010), que hasta la fecha es el último de la serie, la Conferencia hizo especial hincapié en este punto, al expresar “honda preocupación por las catastróficas consecuencias humanitarias de cualquier empleo de las armas nucleares” y reafirmar “la necesidad de que todos los Estados cumplan en todo momento las disposiciones aplicables del derecho internacional, incluido el derecho



internacional humanitario”. Además, en la medida 1 del plan de acción de 2010, la Conferencia resolvió lo siguiente: “Todos los Estados se comprometen a emprender políticas que sean plenamente compatibles con el Tratado y con el objetivo de lograr un mundo libre de armas nucleares”.

5. La mayor atención que la comunidad internacional presta a las consecuencias humanitarias de las armas nucleares y a los riesgos asociados puede considerarse una extensión de la honda preocupación expresada por la Conferencia de Examen de 2010 y un aspecto importante de los esfuerzos desplegados por los Estados partes para aplicar la medida 1 del plan de acción de 2010.

6. La inmensa mayoría de los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación han participado en actividades que han creado mayor conciencia de la importancia fundamental de eliminar por completo las armas nucleares por el bien de toda la humanidad, lo que muestra la centralidad del imperativo humanitario en el Tratado.

7. En las tres conferencias internacionales organizadas por los Gobiernos de Noruega, México y Austria en 2013 y 2014 se reunieron pruebas de las consecuencias para la humanidad de la utilización de armas nucleares, con cualquier motivo, que provocaría muertes, destrucción y desplazamiento de personas y daños profundos y duraderos en la salud humana, el medio ambiente, el clima y el desarrollo socioeconómico. Esas pruebas mostraron que el alcance, la magnitud y la interacción de las consecuencias humanitarias de esas explosiones serían catastróficas y mucho más complejas de lo que solía pensarse, hasta el punto de que podrían poner en peligro la supervivencia del género humano. También mostraron que las armas nucleares afectaban de forma desproporcionada a las mujeres y a las niñas, sobre todo por los efectos de las radiaciones ionizantes. Además, la ciberactividad y el terrorismo han hecho surgir nuevas amenazas en relación con las armas nucleares. Cabe también destacar que esas conferencias pusieron de manifiesto que el riesgo de guerra nuclear era mucho mayor de lo que por entonces solía imaginarse.

8. Es de señalar que al amplio impulso humanitario que se manifestó en las tres conferencias contribuyeron no solo un gran número de Estados, sino también organizaciones humanitarias internacionales, como las Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja, y agentes de la sociedad civil agrupados en la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares.

9. Los resultados de los debates sobre cuestiones humanitarias que se celebraron durante la Conferencia de Examen de 2015 se resumieron y presentaron en una declaración conjunta sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares, que pronunció el ministro de exteriores de Austria en nombre de 159 países.

10. Las consecuencias humanitarias de las armas nucleares siguen siendo una cuestión central de los debates celebrados en el marco del Tratado sobre la No Proliferación. Para alcanzar los principales objetivos del Tratado, lograr su aplicación plena y efectiva y cumplir las obligaciones y los compromisos sobre el desarme nuclear y la no proliferación contraídos en las anteriores conferencias de examen, se recomienda a la Conferencia de Examen de 2020 que:

a) Se congratule de que en los dos ciclos de examen anteriores se celebraran debates fácticos en los que se presentaron observaciones y datos sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares, sobre todo en conferencias internacionales;

b) Reconozca que las consecuencias inmediatas y a medio y largo plazo de una explosión nuclear en la salud, el medio ambiente, las infraestructuras, la seguridad alimentaria, el clima, el desarrollo, la cohesión social y la economía mundial, entre otros ámbitos, son mucho más graves de lo que se pensaba anteriormente, están interrelacionadas y no se limitarían al territorio de ningún

Estado, sino que tendrían repercusiones regionales o mundiales e incluso podrían poner en peligro la supervivencia de la humanidad;

c) Sea consciente de que el riesgo de la explosión de un arma nuclear es mucho mayor de lo que se suponía anteriormente y está aumentando a causa de la proliferación, la disminución del umbral técnico para adquirir capacidad de fabricar armas nucleares y del peligro de que haya grupos terroristas que puedan acceder a ese tipo de armas y el material conexo;

d) Reconozca la vulnerabilidad de los sistemas de armas nucleares en la era de los ciberataques, en la que la manipulación de datos y otras actividades cibernéticas malintencionadas podrían inducir a errores o malas decisiones o incluso a que las armas nucleares de los Estados poseedores dejen de estar bajo su control;

e) Lamente las inaceptables consecuencias humanitarias de toda utilización de armas nucleares y reafirme la necesidad de que todos los Estados observen en todo momento las normas vigentes del derecho internacional y el derecho internacional humanitario;

f) Reconozca que las pruebas de las consecuencias humanitarias de las armas nucleares que se han descubierto confirman la opinión de que no es posible utilizarlas con arreglo al derecho internacional y, en particular, al derecho internacional humanitario;

g) Haga hincapié en que las consecuencias de las explosiones de armas nucleares y los riesgos asociados ponen en peligro la seguridad de toda la humanidad;

h) Afirme que, por la propia supervivencia de la humanidad, las armas nucleares no deben volver a utilizarse nunca más y bajo ninguna circunstancia;

i) Sea consciente de que el riesgo de utilización de esas armas solo puede evitarse eliminándolas por completo y creando un mundo sin armas nucleares, que es uno de los objetivos del Tratado sobre la No Proliferación;

j) Reconozca que en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares se manifiesta honda preocupación por las catastróficas consecuencias humanitarias de cualquier uso de las armas nucleares y que todo planteamiento o compromiso de desarme nuclear debe fundarse en el conocimiento de esas consecuencias;

k) Ponga de relieve que el alcance de las consecuencias humanitarias de las explosiones de armas nucleares y los riesgos asociados plantean cuestiones éticas y morales profundas;

l) Se comprometa a dar a conocer mejor las consecuencias humanitarias de las armas nucleares y los riesgos asociados para que se empiece a trabajar cuanto antes hasta conseguir un mundo en el que no existan;

m) Exhorte a los Estados poseedores de armas nucleares a adoptar, con urgencia y hasta que no se eliminen por completo sus arsenales nucleares, medidas provisionales concretas para reducir el riesgo de explosiones de armas nucleares y a actuar con mayor transparencia y responsabilidad en este ámbito;

n) Inste a los Estados poseedores de armas nucleares a que revisen sus políticas en materia de armas nucleares según sea necesario para promover el desarme nuclear de conformidad con el artículo VI del Tratado y contribuir así al objetivo de un mundo sin armas nucleares que persigue dicho instrumento;

o) Señale que, en vista de que cada vez hay más conciencia de los riesgos que plantean las armas nucleares y de sus devastadoras consecuencias humanitarias, urge cumplir plenamente las obligaciones contraídas en virtud del Tratado sobre la No Proliferación y los compromisos asumidos en anteriores conferencias de examen para

determinar y aplicar medidas eficaces con las que establecer y mantener un mundo sin armas nucleares, y haga un llamamiento a todos los Estados partes para que no escatimen esfuerzos en ese empeño.

---